

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Ratifícase la Ley N° 10.889, ratificatoria de la Ley N° 10.066, por la que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles individualizados en la misma, ubicados en la ciudad de Victoria, Departamento Victoria, Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2023.

María Laura STRATTA
Presidenta H. C. de Senadores

Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA